

# JORNADAS TRABAJO ORIENTACIÓN RED DE SECUNDARIA

MAYO 2019

INSCRÍBITE

José Antonio Cortés, 2017:  
Camino de Colores

ETPOEP MÁLAGA

## ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL AL ALUMNADO CON NEAE

*Equipo Técnico Provincial de Orientación  
educativa y profesional de Málaga  
30 Mayo 2019*

*Míriam del Valle García Novales. Coordinadora  
M<sup>a</sup> Trinidad Pérez Pinto. Coord. Área  
Orientación Vocacional y profesional  
Juan M. Rguez Cáceres. A. tutorial y convivencia  
Sandra Vega. Área de Compensatoria.  
Luis Vallejo. Área Recursos técnicos.*

# ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL AL ALUMNADO CON NEAE

## *Discapacidad y diversidad*

**Constanza Orbaiz (charla TED):**

<https://www.youtube.com/watch?v=zfY8Wi7ACJ4>

**El Circo de la mariposa:**

<https://www.youtube.com/watch?v=ku-VQrdgvsM>



**¿Podemos  
enseñar a  
tomar  
decisiones?**





*El proceso de toma de decisiones vocacional requiere del diseño de un **proceso planificado** en el que estén presentes al menos las siguientes variables:*

- ***Información actualizada** de las distintas opciones educativas y profesionales existentes*
- ***Ser un proceso acompañado** por un equipo de profesionales que coordinen la orientación académica y profesional a lo largo de la vida y ofrezcan un asesoramiento especializado, tanto al profesorado, familias como alumnado.*



## ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL AL ALUMNADO CON NEAE

**A. Respuestas educativas y medidas de éxito con el alumnado con NEE.** I.E.S. Ramón y Cajal.

1. Aula Específica de Educación Especial.
2. PTVAL
3. PE de FPB.

**B. PMAR:** Criterios y actuaciones de éxito.

**C. BACHILLERATO:** FRACCIONAMIENTO Y EXENCIÓN.

**D. FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y ADULTOS:** ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS.

**E. ORIENTACIÓN LABORAL Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO.**



## AULA ESPECÍFICA EN E.S.: FBO

**Orden 19 de septiembre 2002: Proyecto curricular centros específicos y programación de aulas específicas.**

**- Modalidad C**

**CONSEJO ORIENTADOR: FBO 3er ciclo (último curso)**

- **“Al finalizar el período de FBO, el equipo educativo decidirá, en función de las capacidades, habilidades y destrezas alcanzadas por el alumno/a, qué tipo de programa ha de cursar para lograr los objetivos del periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral.**

**Valorar la idoneidad para PTVAL o PE FPB**



## PTVAL PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL

**ORDEN de 19 de septiembre de 2002**, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales.

- DESTINATARIOS: Jóvenes que hayan finalizado la formación básica de carácter obligatorio en un aula o en un centro específico de educación especial con adaptaciones muy significativas del currículo. FBO
- **CONSEJO ORIENTADOR:** Al finalizar el período de FBO, el equipo educativo decidirá, en función de las capacidades, habilidades y destrezas alcanzadas por el alumno/a, **qué tipo de programa ha de cursar** para lograr los objetivos del periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral.
- MODALIDAD C “AULA ESPECÍFICA”: Necesita revisión IEP y Dictamen.
- DURACIÓN máxima de 4 cursos, pudiendo comenzar el primer curso en el año natural en el que cumpla los **16 años de edad y prolongarse hasta los 20 años** de edad. En todo caso, el último curso de escolaridad para un alumno/a en cualquiera de estos programas será el que se inicie el año natural en el que cumpla los 20 años de edad.



## PTVAL PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL

- 25 horas semanales, en 3 ámbitos:
  - Autonomía personal en la vida diaria: 7 - 10 horas.
  - Integración social y comunitaria: 6 - 8 horas
  - Habilidades y destrezas laborales: entre 7 y 10 horas.
- **CURRÍCULO: ORDEN 19 SEPTIEMBRE 2002**
- Profesorado: PT y profesorado técnico de FP para la especialidad (tb otro, según recursos del centro)
- CERTIFICACIÓN FINAL: “certificado acreditativo, otorgado por el centro en el que el alumno/a ha cursado estas enseñanzas, en el que consten los datos personales y la fecha en que inició y terminó el programa” y de valoración (Circular 21/04/2014).





# PTVAL PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA Y LABORAL

SOLICITUDES: Plazo 1-31 marzo / OFERTA PTVAL 2019-20

CENTRO	PTVAL: Oferta
CEE SANTA ROSA LIMA (MÁLAGA)	Madera / Agraria / Patronaje y confección / Vidrio / Cerámica / Eq electrónicos
CDP HERRERA ORIA (MÁLAGA)	Jardinería
DULCE NOMBRE DE MARÍA (MÁLAGA)	Encuadernación / Cerámica / Marroquinería / Construcción
CEIP REINA SOFÍA (ANTEQUERA)	Madera / Vidrio-cerámica
IES MARTÍN RIVERO (RONDA)	Vidrio-cerámica
IES SALVADOR RUEDA (VÉLEZ MÁLAGA)	Cerámica
IES POETAS ANDALUCES (ARROYO DE LA MIEL)	Cerámica
IES MERCEDES LABRADOR (FUENGIROLA)	Cerámica
IES RAMÓN Y CAJAL (Fuengirola)	Cocina
ASPANDEM (SAN PEDRO DE ALCÁNTARA)	Jardinería / Hogar/
CDP LA COLINA (PUERTO DE L TORRE)	Jardinería
IES GUADALPÍN	Tapicería y entelados



# PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PE FPB)

## • DESTINATARIOS:

- Alumnado con NEE que teniendo un nivel de **autonomía personal y social** que les permita tener **expectativas razonables** de inserción laboral, no pueda integrarse en FPB ordinaria.
- Tengan un desfase de competencia curricular que no les permita la obtención del GES o del título profesional básico.
- Puedan alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título.

## REQUISITOS:

- Cumplidos **16 años** o cumplirlos antes del 31 de diciembre, y **no superar los 19 años** en el momento del acceso ni durante el año natural en que se inician estas enseñanzas.
- **No haber obtenido** el título de Graduado en **Educación Secundaria Obligatoria.**
- Contar con un **Consejo orientador**, de acuerdo con la normativa vigente, del curso en que estuviera matriculado el alumno o la alumna y en el que se proponga expresamente esta opción formativa para el/la alumno/a.



# PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PE FPB)

**Decreto 135/2016 y Orden 8 de Nov 2016**

**Plazo de solicitud: 1- 10 julio.**

Las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación realizarán la tramitación de la solicitud y resolverán la matrícula del alumnado en los mismos dentro de su ámbito territorial.

Servicio de Planificación y escolarización en coordinación con Servicio de Ordenación educativa



# PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PE FPB)

[Decreto 135/2016](#) y [Orden 8 de Nov 2016](#)

**Organización:** en 3 tipos de **módulos profesionales** asociados a :

- Unidades de competencia nivel 1.
- Bloques comunes de “Comunicación y Sociedad” y de “Ciencias Aplicadas”.
- FCT.
- Tutoría.

**CURRÍCULO:** Real decreto / Decreto que regule la FPB de referencia.

**Ratio:** entre 5-8 según tipos de discapacidad o trastorno.

Certificación del alumnado que supere PEFPB: (véase apartado 7).

- Certificación de los módulos profesionales superados (véase FPB).
- Acreditación de unidades de competencia asociadas a los módulos profes. (así podrá solicitar a la Consejería de Empleo la expedición del correspondiente Certificado de profesionalidad).
- **Informe** del Departamento de Orientación y de la Familia profes.: opciones formativas en el sistema educativo como en la FPE.
- Certificado, emitido por Secretaría del centro: consta años que el alumno o la alumna haya estado cursando dicho Programa específico, módulos profesionales cursados y el resultado de la evaluación de los mismos.



## PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA (PE FPB): OFERTA 2019 - 20

CENTRO	FAMILIA
IES Las Flores (Álora)	- Aux. Manuf. Cerámica
IES Ciudad de Coín (Coín)	- Aux. Tapicería y entelados
IES Ramón y Cajal (Fuengirola)	- Ayudante de cocina
IES La Rosaleda (Málaga)	- Aux. viveros, jardines y parques - Aux. Carpintería
IES N <sup>o</sup> 1 Universidad laboral (Málaga)	- Aux. viveros, jardines y parques - Ayudante de cocina - Aux. reparación de calzado, marroquinería y guarnicionería
IES Guadalpín (Marbella)	- Aux. Carpintería
IES Rodríguez Delgado (Ronda)	- Serv. Comerciales.
IES Andrés Pérez Serrano (Cortés Fra.)	- Agrojardinería
IES Salvador Rueda (Vélez-Mál)	- Aux. viveros y jardines



## PRUEBAS LIBRES E.S.O.- ESPA-4ºESO: EQUIVALENCIA

Si has cursado y aprobado una o varias materias, ámbitos o módulos voluntarios en cursos terminales de enseñanzas formales conducentes a titulación básica, o algún ámbito en las pruebas para la obtención del título de Graduado en ESO para mayores de 18 años en convocatorias anteriores, solo tendrás que inscribirte en las pruebas de aquellos ámbitos que aún no tengas superados. Tabla de equivalencias ([Anexo II O8/01/09](#)):

PRUEBAS	ESPA II	4ºESO	4ºDIVER	2ºPCPI	ESO adultos	PRUEBAS LIBRES	2ºBUP
CT	CT	-Matem y 1: -FQ, Tec o Inform aplic	CT	CT	- Mat y - CN	CT	- Mat y - FQ
COM.	COM.	-Lengua y -Leng extran	LING Y SOCIAL	COM.	-Lengua y -L. Extranj	Lingüístico	- Lengua y - L.Extranj
SOCIAL	SOCIAL	-CS, G e Hª -Ed.ético-cív		SOCIAL	- CS y Dllo social y f.	C. Sociales	- Geogr h. y económicas

# **OTRAS OPCIONES FORMATIVAS PARA ALUMNADO QUE NO TITULA**

**CURSO ACCESO A GRADO MEDIO**

**PRUEBAS DE ACCESO A GRADO MEDIO**

**ESO PARA ADULTOS**

**ACREDITA:** Acreditación de su experiencia profesional y/o formación no reglada (voluntariado, cursos...): a partir de ahí, solicitar un Certificado de profesionalidad (EMPLEO) o un título de FPB, Técnico o Técnico Superior (EDUCACIÓN).

**PRUEBAS LIBRES**

**FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**



## FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL... EQUIVALENCIAS ENTRE CICLOS FORMATIVOS Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD

FPI	Normativa	Currículos
<b>FPB</b>	<a href="#"><u>D 135/2016</u></a> : Cap. IV	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Real Decreto 127/2014... 14 títulos</li> <li>- Convalidac. y exenciones (ej. FCT) = FPI</li>   <li>- Art. 17: <b>Acreditación de UNIDADES DE COMPETENCIA</b></li> </ul>
<b>CFGM y GS</b>	RD 1147 / 2011  Cap. II:	<p>Convalidaciones y exenciones: UC, FOL, FCT...</p> <p><b>A quienes no finalicen....</b> <b>Acreditaciones de UC y módulos...</b></p> <p><b>Solicitud del título correspondiente o Certificado de profesionalidad....</b></p>



## El Título Profesional Básico: Orden 8 nov 2016 (apart. 7)

- a. **Permitirá** acceso a CFGM (prefer. relacionados) **y/o lograr el Título de ESO** (...) (sigue vigente D.T.2ª Decreto 135/16) (20% plazas).
- b. Mismos efectos laborales que el título de Graduado ESO para acceso a empleos públicos y privados.
- c. Superar **módulos profesionales** incluidos en un título Profesional Básico, que formen parte del Programa, dará derecho a su **certificación académica** y a la:
- d. **Acreditación de las UC** correspondientes, teniendo carácter acumulable para la obtención de títulos de Formación Profesional Básica, certificados de profesionalidad a los que hubiere lugar (los Certificados de profesionalidad hay que solicitarlos a Empleo), o participar en el procedimiento ACREDITA (IACP).
- e. **Podrá ser solicitado al IES por personas mayores de 22 años con todas las UC acreditadas por ACREDITA o con Certificado de profesionalidad** (art. 22. 4).



# ¿Cómo obtener una CUALIFICACIÓN PROFESIONAL?

**EDUCACIÓN:**  
Instituto E.S.

**F.P.**

**“ACREDITA”**

**EMPLEO**

FORMACIÓN  
PARA EL  
EMPLEO

Experiencia  
laboral

Vías no  
formales de  
formación

Cursos  
S.A.E...

Catálogo Nac.  
Cualificaciones

**Unidades de  
competencia**

Certificados de  
profesionalidad

Títulos de Formación:  
Básica, Técnico o Técnico Superior FP,  
Deport, Artes Plást y diseño



# INCUAL Ministerio/ IACP Andalucía

The screenshot displays the website for the Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL). The browser's address bar shows the URL <https://incual.mecd.es>. The page header includes the logos of the Spanish Government (GOBIERNO DE ESPAÑA) and the Ministry of Education and Vocational Training (MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL), along with the European Union logo and the text "FONDO SOCIAL EUROPEO El FSE invierte en tu futuro". The INCUAL logo is prominently displayed in the center of the header.

The navigation menu consists of the following items: Inicio, Información, Catálogo, Oferta Formativa, Familias Profesionales, Enlaces, Acreditación, Publicaciones, and Normativa. Below the menu, there is a section for "Extranet / Inicio" with four icons representing "PRESENTACIÓN", "CATÁLOGO", "ACREDITACIÓN", and "FORMACIÓN ASOCIADA".

The "Noticias" section features a news item titled "PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES. COMUNIDAD VALENCIANA, 21/09/2018". The text below the title reads: "La Comunidad Valenciana, a través de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial de la".

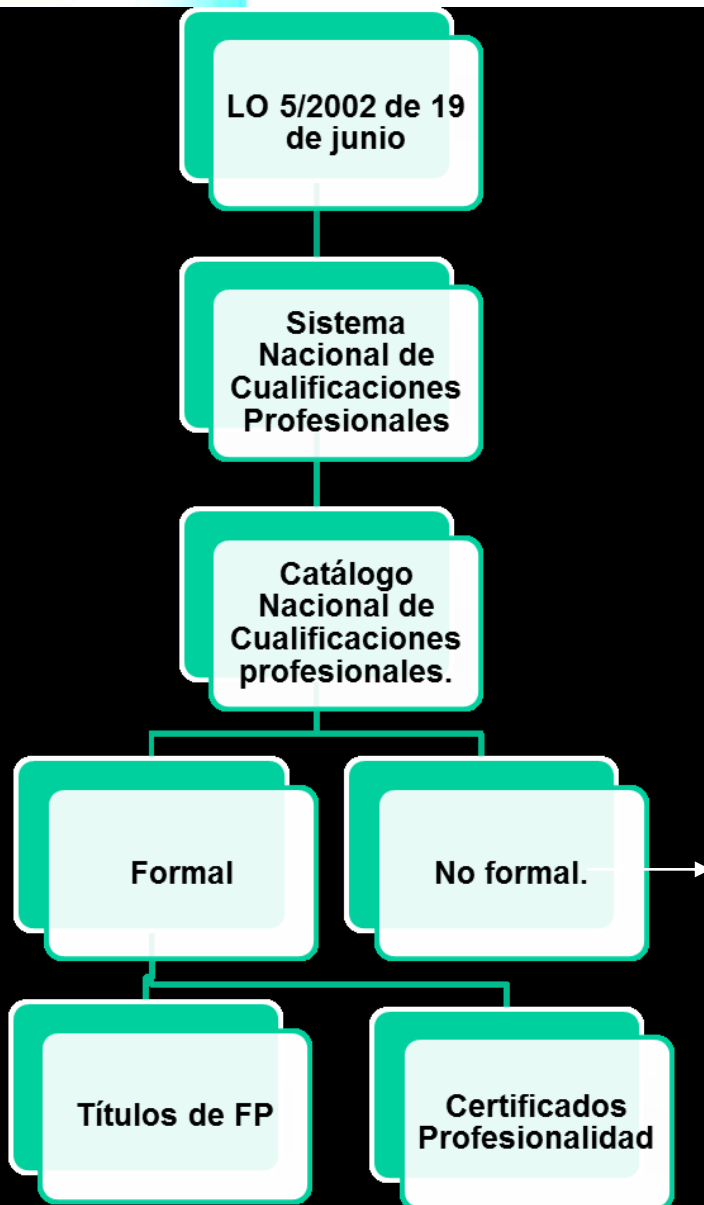
A large graphic on the right side of the page is composed of a grid of colorful icons representing various professions and skills, such as a tractor, a scale, a lightbulb, a car, and a person.

A cookie notice banner is visible at the bottom of the page, stating: "Aviso de cookies. Utilizamos cookies propias y de terceros para mejorar nuestros servicios y mostrar a los usuarios publicidad relacionada con sus preferencias mediante el análisis de sus hábitos de navegación. Si se continúa navegando, consideramos que se acepta su uso." with an "Accept" button.

The Windows taskbar at the bottom shows the system tray with the date and time: 14:17, 25/09/2018.

<https://incual.mecd.es/>

# La acreditación de la competencia profesional



# ANDALUCÍA ACREDITA

## Qué es la evaluación y acreditación de competencias (Andalucía Acredita)

- Procedimiento que permite obtener una acreditación oficial a aquellas personas que tienen experiencia laboral demostrable o que han recibido formación no formal, es decir, formación realizada fuera del sistema educativo oficial, y directamente relacionada con la cualificación profesional que desea acreditar.

Se realiza a través de **CONVOCATORIAS**: Generales y específicas

- **Acreditación** que se consigue:
  - **Cualificación profesional completa**: la persona demuestra tener todos los conocimientos y capacidades necesarias para dar respuesta a una determinada ocupación o puesto de trabajo. Niveles: 1, 2 ó 3, según el grado de conocimiento, autonomía y responsabilidad requerido para realizar la actividad laboral. Posibilidad de solicitar el correspondiente certificado de profesionalidad, si existiese.
  - **Unidades de competencia de una cualificación profesional**: la persona demuestra tener algunos de los conocimientos y capacidades necesarias para dar respuesta a una determinada ocupación o puesto de trabajo. Una cualificación profesional, por tanto, está compuesta por varias unidades de competencia.
- **Validez: Territorio nacional**. Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (BOE 25-08-2009).
- En Andalucía: «Andalucía Acredita».

## Requisitos y Fases

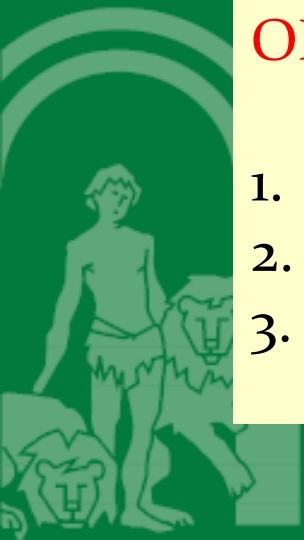
- Nacionalidad **española**, o Certificado de registro de ciudadanía comunitaria o Tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o Autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor.
- **Tener 18 años** cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de **nivel 1**.
- **Tener 20 años** cumplidos en el momento de realizar la inscripción, cuando se trate de unidades de competencia correspondientes a cualificaciones de **nivel 2 y 3**.
- **Tener experiencia laboral y/o formación relacionada** con las competencias profesionales que se quieran acreditar:
  - **Justificar, al menos 3 años**, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel 1, se requerirán **2 años de experiencia** laboral con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.
  - **Justificar, al menos 300 horas**, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. Para las unidades de competencia de nivel I, se requerirán al menos **200 horas**. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

## • FASES ACREDITA:

1. Publicación de la Convocatoria (en cada Comunidad autónoma).
2. Lista de admitidos y excluidos en el procedimiento.
3. Asesoramiento.
4. Evaluación de la competencia profesional.
5. Acreditación y registro de la competencia profesional.

**Dónde se descarga la acreditación:  
ON LINE, Web ACREDITA, con DNI....**

1. La persona se descarga la ACREDITACIÓN.
2. En la web se puede comprobar dónde está el Certificado.
3. Solicita a C. EMPLEO el Certificado profesionalidad.



## POSIBILIDADES TRAS LA ACREDITACIÓN:

. **Completar la acreditación:** Personas que no superen todas las UC podrán presentarse a futuros procedimientos de acreditación o realizar cursos de formación específicos que le permitan obtener la certificación de las UC que le falten para completar la cualificación.

. **Certificados de profesionalidad:** Personas que obtengan la acreditación de todas las UC de la cualificación profesional a la que optan: podrán solicitar el correspondiente certificado de profesionalidad, si existiese, en la Consejería de Empleo (previa solicitud).

### . **Formación complementaria:**

Cada una de las UC de una cualificación profesional puede estar integrada en un título de formación profesional o en un certificado de profesionalidad. Por ello, las personas que hayan acreditado alguna unidad de competencia y quieran obtener formación complementaria, **podrán cursar el ciclo formativo o el curso de formación necesario para lograr el título de formación profesional o el certificado de profesionalidad** en los que estuvieran incluidas las UC que hubieran superado.

Con objeto de orientar a las personas acreditadas sobre la formación complementaria que podrían realizar, el IACP emitirá, tras la expedición del certificado de acreditación de UC, un **plan individualizado de formación**, cuya descarga estará disponible a través de los medios que se especifiquen en la web del IACP.



Cuándo me puedo presentar y dónde:

En cualquier comunidad,  
cuando se abra la convocatoria...

## Convocatorias abiertas:

<http://incual.mecd.es/convocatorias>

***“Engánchate a la Cualificación”:***

***Portal de formación profesional:***

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza>

***Portal de educación permanente:***

<http://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente>

***Formación para el empleo (S.A.E.):***

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae/areas/mejora-empleabilidad/fpe.html>

## ORIENTACIONES A NIVEL DE CENTRO PARA FACILITAR LA ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO AL ALUMNADO EN RIESGO DE TERMINAR UN CICLO SIN TÍTULO (FPB, CFGM, CFGS):

- 1. Reunión departamento/s implicados** (FP, tutor/a, vicedirector/a, con asesoramiento de DO): análisis y comparación de documentos, para **analizar equivalencias** entre Unidades de competencias y módulos profesionales:
  - **RD título correspondiente** (FPB, Técnico o Técnico Superior), especialmente anexos módulos y equivalencias con UC y
  - **Real Decreto del Certificado de profesionalidad** relacionado.

Recursos: web INCUAL(oferta/certificados de profesionalidad...SEPE) y TODOFP

- 2. Asesorar al alumno/a de qué módulos profesionales pueden ser acreditados y solicitar certificado de profesionalidad** o, en caso de que no tengan valor en sí mismos, pueda presentarse a acredita (**INFORME** en caso de **PE FPB**).
- 3. “ACREDITACIÓN DEL CENTRO”:** Dirección entrega documento donde se relaciona **MÓDULOS PROFESIONALES SUPERADOS Y SU EQUIVALENCIA EN U.C.** (**ANEXO XV, Orden 29 sept 2010, evaluación...** )
- 4. “SOLICITUD DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD”,** si tiene acreditadas todas las UC a la **CONSEJERÍA DE EMPLEO** (observaciones: poner “se solicita por necesidades laborales, y se ruega se entregue a la mayor brevedad. En su caso, se ruega se me de uno provisional mientras se expide el Certificado de profesionalidad correspondiente).

EJEMPLO: “FPB VIVEROS, JARDINES...”

**INCUAL....OFERTA FORMATIVA**  
**CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD - TÍTULO DE FPB**

<b><u>CERTIFICADO PROFES</u></b> <b>AGA164_1 ACTIVIDADES</b> <b>AUXILIARES EN</b> <b>VIVEROS, JARDINES Y</b> <b>CENTROS DE</b> <b>JARDINERÍA</b>	<b>TÍTULO FPB:</b> <b>Real decreto... última</b> <b>pág...</b> <b>CORRESPONDENCIA</b> <b>ENTRE MÓDULOS Y UC</b>
UC0520_1	
UC0521_1	
UC0522_1	

**Si el alumno/a tiene superado todos los módulos asociados a las UC del Certificado de profesionalidad, podría solicitarlo a Empleo, adjuntando el Certificado con las equivalencias que haría DIRECCIÓN (**



## EVALUACIÓN EN FP

**ORDEN de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

-- En general, 4 convocatorias por módulo (salvo FCT y PI), más extraordinaria:

### **RENUNCIA a módulos tras estar matriculado:**

Antelación mínima de 2 meses respecto a la fecha prevista para la sesión de evaluación final. Solicitud (Anexo II o III)

Circunstancias que las motiven y su justificación documental son las establecidas en el artículo 6, apartados 2 y 3:


- a) **Enfermedad prolongada o accidente del alumno o alumna.**
- b) Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
- c) Por cuidado de hijo o hija menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grave y hospitalización del cónyuge o análogo y de familiares hasta el segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.

# BACHILLERATO

**DECRETO 110 /2016 Y ORDEN 14/07/2016: CAP. IV: ACNEAE**

- **FRACCIONAMIENTO**
- **EXENCIÓN: E.F. (TOTAL/PARCIAL)Y LENG.EXTRANJ (PARCIAL) DE NEE**
- **ADAPTACIONES DE ACCESO Y CURRICULARES (SÉNECA): NEE...  
ADAPTACIÓN PEBAU (REVISAR IEP 4ºESO)**
- **PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO PARA ALUMNADO Y  
FLEXIBILIZACIÓN: AACC**
- **Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, en especial para aquél que presenta dificultades en su expresión oral. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.**
- **BACHILLERATO DE ADULTOS: 18 AÑOS O 16 si contrato, deportistas AR, discapacidad, ...**
- **PRUEBAS LIBRES DE BACHILLERATO.**





Agradecimiento a  
José Antonio Cortés.  
I.E.S. Jacaranda  
(Churriana)  
#OrientarConCorazón  
ETPOEP Málaga



<https://www.educacionenmalaga.es/orientamalaga/>

#OrientarConCorazon

@etpoepmalaga

Mayo 2019

